



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021

Armenia, Quindío 05 de mayo del 2021

Señor

LUIS FERNANDO VARGAS

Cedula de ciudadanía N° 18.392.689 expedida en Calarcá, Quindío.

Representante legal de

PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE

NIT. 18.392.689-0

Carrera 25 No 38-18

Teléfono: 742 12 28 – 742 45 91

Celular: 3154016443 - 3154016437

Calarcá, Quindío

Correo electrónico: contabilidadskrybe@gmail.com

Cuenta Bancaria: Corriente No. 136460012026 del Banco Davivienda

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Mediante el presente documento el ORDENADOR DEL GASTO el Señor JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.239.722 expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante orden semanal No 002 del 11 de Enero 2020 en cumplimiento del radicado No.20193157405043 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 de fecha Diciembre 03 de 2019 debidamente posesionado mediante el acta de posesión No. 0011618 de fecha 11 de Enero de 2020 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, con NIT. 830.039.670-5 que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN-EJERCITO NACIONAL informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Mayor JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.239.722 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión No. 0011618 de fecha 11 de Enero de 2020, en cumplimiento del radicado No.20193157405043 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 de fecha Diciembre 03 de 2019 y nombrado mediante orden semanal No 002 del 11 de Enero 2020 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, debidamente autorizado para contratar, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DGSM – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM, con NIT. 830.039.670-5.
2. **CONTRATISTA:** LUIS FERNANDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 18.392.689 expedida en Calarcá, con establecimiento de comercio denominado PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE Nit. 18.392.689-0.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.

Conmutador 7495700

Dirección página web www.ejercito.mil.co Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co

1



3. OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 5 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El lugar de ejecución será en las instalaciones del oferente en la ciudad de Armenia.
7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$9.000.000,00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 13321 de fecha 03 de marzo del 2021. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIO DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES - RECURSOS 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
13321	A	02	02	02	009	009	10	SSF	OTROS SERVICIO DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 9.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$ 9.000.000,00

Propuesta económica por precios unitarios:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE NIT. 18392689 OFERTA PRESENTADA (IVA INCLUIDO)
					VALOR OFERTADO
1	82121500	FORMATO - FORMULAS MEDICAS - TALONARIO DE 50 HOJAS CON COPIA, MEDIA CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0- TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
2	82121500	FOLLETO - CARNÉ DE SALUD INFANTIL - TALONARIO CARNE ESTILO FOLLETO, TAMAÑO OFICIO, 3 CUERPOS, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS, 4X4 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 220,00



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

3	82121500	FORMATO -- HISTORIAS CLINICA DE URGENCIAS - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 5.200,00
4	82121500	FORMATO - ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 5.200,00
5	82121500	FORMATO - CONTROL DE MEDICAMENTOS - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.500,00
6	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.500,00
7	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO PARA ENDODONCIA - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.500,00
8	82121500	FORMATO - DATOS DEL INCAPACITANTE - TALONARIO MEDIA CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.600,00
9	82121500	FORMATO - HOJA DE REFERENCIA - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.600,00
10	82121500	FORMATO - FORMATO ASESORIAS - TALONARIO MEDIA CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.000,00
11	82121500	FORMATO - FORMATO VISITAS DE VERIFICACION ARC.2017 TRANSFERENCIA PRIMARIA -- TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.000,00
12	82121500	FORMATO - FORMATO VISITAS DE VERIFICACION - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.000,00
13	82121500	FORMATO - ESCALA BARTEL TALONARIO - TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
14	82121500	FORMATO - ESCALA LAWTON BRODY - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 2.300,00
15	82121500	FOLLETO - FOLLETO AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR - TALONARIO FOLLETO, 3 CUERPOS, TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS 1X1 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 110,00
16	82121500	FORMATO - TEST COGNITIVO - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.200,00
17	82121500	VOLANTE - VOLANTE DE HABITOS SALUDABLES - VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS, 4X4 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 110,00
18	82121500	VOLANTE - VOLANTE GERONTOLOGIA - VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
19	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE FISIOTERAPIA A LOS USUARIOS - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.000,00
20	82121500	FORMATO - ESTUDIO AUDIOLOGICO - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.000,00
21	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PROCEDIMIENTOS EN ODONTOLOGÍA GENERAL Y SALUD ORAL - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
22	82121500	FORMATO - FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

23	82121500	VOLANTE - VOLANTE DERECHOS Y DEBERES - VOLANTE TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND 60 GRAMOS, 4X4 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 110,00
24	82121500	VOLANTE - ATENCION PREFERENCIAL - VOLANTE TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO 2X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 60,00
25	82121500	FOLLETO - CAPACITACION PERSONAL - FOLLETO 3 CUERPOS,TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO 1X1 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 90,00
26	82121500	AFICHE - HUMANIZACION DEL SERVICIO, 1/2 PLIEGO, PROPALCOTE, 4X0 - AFICHE 1/2 PLIEGO, PROPALCOTE, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 850,00
27	82121500	FOLLETO - ATENCION AL USUARIO SOMOS UNA OFICINA CON CALIDEZ HUMANA, AMABIADA Y CALIDAD - FOLLETO 3 CUERPOS,TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO 1X1 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
28	82121500	FORMATO AUTORIZACION PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS, ANESTESIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
29	82121500	FORMATO - LISTA DE CHEQUEO SALAS DE CIRUGIA - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 3 PAGINAS (1X1+1X0) - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
30	82121500	FORMATO - CONTROL CALIDAD ESTERILIZACION - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
31	82121500	FORMATO - HOJA DE RECuento - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
32	82121500	FORMATO - REGISTRO DE ANESTESIOLOGIA - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.600,00
33	82121500	FORMATO - INFORME QUIRURGICO - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
34	82121500	FORMATO - HOJA DE ENFERMERIA - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
35	82121500	FORMATO - HOJA DE GASTOS - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
36	82121500	FORMATO - HOJA DE MEDICAMENTOS - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
37	82121500	FORMATO - FORMATO REFERENCIA CTC - FORMATO CONTINUO (CON DIVISION), TAMAÑO 36CM ALTO X 18 ANCHO CON COPIA, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.600,00
38	82121500	AFICHE - POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - AFICHE 1/4 PLIEGO, PROPALCOTE 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 620,00
39	82121500	FOLLETO - FOLLETO NUESTRO COMPROMISO ES BRINDAR UNA ATENCION SEGURA CON CALIDEZ Y CALIDAD - FOLLETO 3 CUERPOS,TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO 1X1 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
40	82121500	FOLLETO - FOLLETO PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - FOLLETO 3 CUERPOS,TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO 1X1 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
41	82121500	VOLANTE - VOLANTE TIPS BASICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL PACIENTE - VOLANTE TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 60,00



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

42	82121500	VOLANTE - SUS 5 MOMENTOS PARA LA HIGIENE DE MANOS - VOLANTE TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 180,00
43	82121500	VOLANTE - COMO LAVARSE LAS MANOS - VOLANTE TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 120,00
44	82121500	VOLANTE - VOLANTE MANTEN TUS DIENTES LIMPIOS - VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
45	82121500	VOLANTE - VOLANTE LOS DIENTES EN PELIGRO - VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
46	82121500	AFICHE - CAMPAÑA BUCAL BEBE - AFICHE 1/2 PLIEGO, PROPALCOTE, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 850,00
47	82121500	VOLANTE - CAMPAÑA BUCAL BEBE - VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL BOND DE 60 GRAMOS, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
48	82121500	VOLANTE - UNIDOS GARANTIZAMOS LA SALUD - VOLANTE 1/4 CARTA, PAPEL BOND 60 GRAMOS 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 80,00
49	82121500	BOTONES - BOTONES PUBLICITARIOS (SALUD ORAL) - BOTONES PUBLICITARIOS A 2 TINTAS - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 900,00
50	82121500	AFICHE - AFICHE UNIDOS GARANTIZAMOS LA SALUD - AFICHE 1/2PLIEGO, PROPALCOTE, 4X0 - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 850,00
51	82121500	FORMATO - FORMATO URGENCIAS - TALONARIO MEIDA CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
52	82121500	FORMATO - VALORACION NEUROLOGICA - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
53	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRAS EXAMENS F.F.V-F.U EN EL LABORATORIO CLINICO - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
54	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO AUTORIZACION PARA PRUEBAS DE DETECCION DE ALCOHOL O DROGAS - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
55	82121500	FORMATO - RETIRO VOLUNTARIO - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
56	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
57	82121500	FORMATO - GESTION CLINICA (PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA) - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
58	82121500	FORMATO - SEGUIMIENTO TENSION ARTERIAL - TALONARIO TAMAÑO 1/4 PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
59	82121500	FORMATO - PLANILLA REGISTRO DE GLUCOMETRIA - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
60	82121500	FORMATO - HOJA DE EVOLUCION - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
61	82121500	FORMATO - SOLICITUD LABORATORIOS - TALONARIO MEDIA CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

62	82121500	FORMATO - HISTORIA CLINICA MATERNO-PERINATAL-CLAP-OPS/OMS - TALONARIO, TAMAÑO OFICIO, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
63	82121500	FORMATO - INSCRIPCION Y SEGUIMIENTO AL CURSO PREPACION DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.000,00
64	82121500	FORMATO - ASESORIA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.500,00
65	82121500	FORMATO - COMPROMISO E INGRESO RIA MATERNO PERINATAL - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.000,00
66	82121500	FORMATO - ESCALA DE RIESGO BIOPSICOSOCIAL PRENATAL - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.000,00
67	82121500	FORMATO - RUTA DE RIESGO CARDIOVASCULAR - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
68	82121500	FORMATO - CARNE MATERNO PERINATAL - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
69	82121500	FORMATO - ENTREVISTA FICHA MEDICA - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
70	82121500	FORMATO - CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL SERVICIO DE PSICOLOGIA - TALONARIO, TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
71	82121500	FORMATO - HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA - TALONARIO TAMAÑO OFICIO, PAPEL PERIODICO,1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
72	82121500	FORMATO - ASESORIA PRE-TEST Y CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA HIV - TALONARIO TAMAÑO CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X1 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 4.200,00
73	82121500	FORMATO - FORMATO EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO - TALONARIO MEDIA CARTA, PAPEL PERIODICO, 1X0 - TALONARIO X 100	UNIDAD	1	\$ 3.800,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS					\$ 210.270

NOTA: de acuerdo a lo manifestado con el oferente adjudicatario; todos los bienes y/o servicios ofertados aplican el impuesto del IVA del 19%.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

- a. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ARMENIA, ubicado en la Avenida Centenario



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

No. 25N-00 BATALLON DE SERVICIOS ASPC NO. 08, ubicado en la ciudad de Armenia, acompañada de la siguiente información:

- Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
- Planilla de pago de aportes parafiscales (seguridad social, pensión, ARL)
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de cada uno de los Establecimiento de Sanidad Militar

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA: El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es 830.039.670-5

9. GARANTIAS SOLICITADAS

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio, así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-ESM- CENAC-ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. En caso de la información contable, es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir el correspondiente paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
12. El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son firmes y fijos.
13. El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
15. En caso de la información contable, es obligatorio emitir el correspondiente paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
16. Asimismo, en lo referente a las especificaciones técnicas de los formatos de original en negativo, se hace claridad que cuando se referencia el negativo quiere decir a blanco y negro a excepción de las formulas médicas que se requieren por normatividad en original y copia.
17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
2. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
3. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
 2. Pagar el valor del presente contrato.
 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
 4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
 5. La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución debe informar y obtener la respectiva autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
10. **SUPERVISIÓN Y CONTROL** la ejecución del presente contrato se realizará a través de la señora SV LUIS FERMIN CORREA RINCON y/o quien haga sus veces. Conforme a la Resolución No. 00002301 del 14 de Abril de 2021 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - DGSM- CENACARM-ESM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - DGSM- CENACARM-ESM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - DGSM- CENACARM-ESM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:
- a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
 - b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
 - c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los Servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
 - d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - DGSM- CENACARM-ESM considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
 - e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
 - f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.



g) El MDN - DGSM- CENACARM-ESM no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - DGSM- CENACARM-ESM la información que le requiera.

h) El supervisor designado deberá al momento de salir a vacaciones o al cumplir un traslado como funciones propias de su cargo o cualquier otro evento que le impida seguir cumpliendo como supervisor, deberá informar al ordenador del gasto mediante escrito el motivo por el cual no seguirá ejerciendo sus funciones de supervisión y un informe detallado del estado del contrato.

i. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular:

Tendrá las siguientes facultades en particular

- 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los Servicios objeto del presente aceptación de oferta.
- 2) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
- 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ARM Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- 5) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
- 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
- 8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma estipulado en la plataforma de SECOP II que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - DGSM- CENACARM-ESM, no solo para la obligación de entregar los Servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN - DGSM- CENACARM-ESM podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN - DGSM- CENACARM-ESM, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

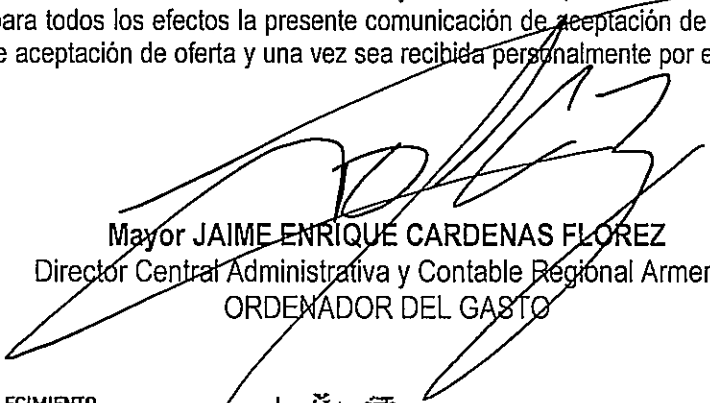
15.PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - DGSM- CENACARM-ESM se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército

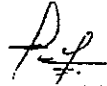
16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.


Mayor JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia
ORDENADOR DEL GASTO



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149-DISANEJC/CENACARM-2021 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-DISANEJC/CENACARM2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS REGIONAL No.11 (ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y CARTAGO). UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.


ABG LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR


Revisa
CT MELAN GIRALDO SEBASTIAN
JEFE DE CONTRATACION


Melan Giraldo Sebastián
Oficial del Ejército
C.M. 1053778952
CABALLERÍA


ADM. NEG. LAURA VICTORIA VARGAS ORTIZ
Comité Económico-Financiero Evaluador

Supervisor (Nombrado mediante Resolución No. 00002301 del 14 de Abril de 2021.)

SV LUIS FERMIN CORREA RINCON
SUPERVISOR

